



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2020-00404-00

Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden, junto con sus anexos, se dispone;

Téngase por notificado, por conducta concluyente, al señor GERMAN ROBERTO CUCAITA PULIDO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., a quien se le requiere a fin que se sirva otorgar poder a profesional del derecho que lo represente y solicite su reconocimiento como heredero de los causantes.

De otra parte se reconoce a la señora YOLANDA ESPERANZA CUCAITA PULIDO, como heredera de los causantes en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo se reconoce a la señora YOLANDA ESPERANZA CUCAITA PULIDO, como cesionaria de los derechos herenciales a título universal de los señores JUAN EDGAR CUCAITA PULIDO, RAUL ESTEBAN CUCAITA PULIDO y JUAN ESTEBAN CUCAITA PULIDO, de conformidad a la Escritura Pública No. 2137 del 22 de julio de 2019 de la Notaría 40 del Círculo de Bogotá D.C.

Reconocer a los señores YESSICA MORQUERA PULIDO y YEISON MOSQUERA PULIDO, como herederos de la causante MARIA ALCIRA PULIDO LOPEZ, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado YAMID RUBEN QUIROGA PINILLA, como apoderado judicial de los herederos y la cesionaria reconocida, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por encontrarse debidamente registrado el embargo en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50N-214734 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, se decreta su SECUESTRO, para lo cual se ordena Comisionar al señor Juez Civil Municipal y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, con amplias facultades incluso la de designar secuestre, fijarle honorarios y demás que considere pertinentes. **Líbrese Despacho Comisorio con los anexos del caso.**

Una vez se obtenga la vinculación del señor GERMAN ROBERTO CUCAITA PULIDO, y se acredite el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN, se dispondrá sobre la fecha de inventarios y avalúos.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 121
HOY: 9 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria